



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal  
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

FERMINA RICARDO MARTÍNEZ, a través de apoderado, presenta demanda de tutela contra la Sala de Descongestión No. 1 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales, dentro del proceso ordinario laboral que adelantó contra Eatech Internacional Inc. - Sucursal Cartagena y Atiempo Servicios Ltda, hoy SAS., radicado interno de la Corte 86324.

En consecuencia, se avoca conocimiento de la acción de tutela y se dispone:

1. Por el medio más expedito, y a través de la Secretaría de esta Sala, notificar a la autoridad demandada, para que en el término de veinticuatro (24) horas ejerza el derecho de contradicción, manifestando lo propio en relación con los hechos y pretensiones contenidos en la demanda.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a la cuenta **despenal009tutelas3@cortesuprema.gov.co.**

Adviértasele sobre lo prescrito en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

**2.** Vincular al Juzgado 2° Laboral Adjunto del Circuito de Cartagena (*Bolívar*) y a la Sala Laboral del Tribunal Superior de la misma ciudad, así como a las partes e intervinientes dentro del proceso laboral No. 13001310500220130019700, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto del libelo y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer.

**3.** Admitir como prueba la copia de la sentencia CSJ SL091-2022 de 25 de enero de 2022, aportada como documento anexo por la demandante.

**4.** Comunicar este auto al demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Cúmplase



**FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS**  
Magistrado

CUI 11001020400020220137100  
Radicado interno Nro. 125088  
Tutela de primera instancia  
FERMINA RICARDO MARTÍNEZ

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

Sala Casación Penal @ 2022